



Resolución de 2 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2021/2022.

Mediante la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó la concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2021/2022.

La Resolución de 18 de junio de 2021, de dicho centro directivo, aprobó la relación provisional de concesión de las mencionadas comisiones de servicio, estableciendo un plazo para efectuar las alegaciones y desistimientos que los interesados estimasen oportunos.

Una vez finalizado el mencionado plazo de alegaciones y desistimientos, y valoradas las mismas por la comisión de valoración, de conformidad con el apartado séptimo.2 de la mencionada Resolución de 26 de marzo de 2021

RESUELVO

Primero.- *Relación definitiva de concesión de comisiones de servicio.*

Aprobar la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2021/2022, convocadas por la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, al personal docente incluido en las relaciones provinciales que se insertan como anexo I.

Segundo.- *Participantes excluidos y desistimientos.*

Se declaran excluidos definitivamente de la participación en el citado proceso a los participantes que figuran en el anexo II de las provincias de Burgos, León, Palencia y Salamanca, con indicación de las causas que han motivado su exclusión. En las provincias de Ávila, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora no hay participantes excluidos.

Asimismo y teniendo en cuenta el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a aceptar los desistimientos presentados por los interesados señalados en el anexo III para la provincia de Salamanca, declarándose concluso el procedimiento. No constan desistimientos en el resto de las provincias.

Tercero.- *Obligatoriedad de los destinos.*

Conforme a lo establecido en el apartado séptimo.4 c) para obtener el puesto que se desempeñará en comisión de servicios durante el curso escolar 2021/2022, se deberá participar en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales (AIDPRO). El destino adjudicado en dicho procedimiento será irrenunciable, salvo en situaciones





excepcionales, debidamente justificadas y apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos.

Cuarto.- *Publicación y publicidad.*

Ordenar la publicación de la presente Resolución y de los anexos correspondientes a cada Dirección Provincial de Educación el día 2 de julio de 2021 a partir de las 13:00 horas, en sus tabloneros de anuncios, siendo la Resolución objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.



**COMISIONES DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES DEL
PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
CURSO ESCOLAR 2021/2022**

ANEXO I

a la Resolución de 2 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2021/2022

SALAMANCA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CONCESIÓN SÍ/NO	CAUSA DESESTIMACIÓN
APARICIO RIZZO, IRENE	0597		NO	6
AREVALO RIVAS, Mª LUISA	0597	38,31	SI	
BAIDA GIL, SAMIA	0597		NO	8
BENITO MEDINA, ELENA	0597		NO	10
BONAL HERNANDEZ, LORENA	0597		NO	6
CALETRIO GONZALEZ, INMACULADA	0597		NO	6
CARRIL GIL, FELIX	0597	31,38,32	SI	
CASTAÑO MAESTRE, LORENA	0597	31,38,37	SI	
COTOBAL REGALADO, MARIA DEL PILAR	0597		NO	2
DOMINGUEZ AGUADERO, ELENA	0597	34,38	SI	
ENCABO GUTIERREZ, RUT MARIA	0597	35,38	SI	
ESCRIVA CASTRO, ALBA	0597		NO	6
FLORES GARCIA, ARANTZA	0597	32,38,37,31	SI	
GARCIA GARCIA, ANA	0597	36,37,38	SI	
GARCIA GURRIONERO, MARIA PAZ	0597	31,38	SI	
GARCIA SANCHEZ, MARIA DE LA VEGA	0597		NO	6
GONZALEZ DALAMA, MARIA JESUS	0597		NO	8
JUANES NOTARIO, LUCIA	0597	31,37,38,36	SI	
MANJON MARTIN, VIRGINIA	0597		NO	3
MARTIN MARTIN, CARIDAD	0597		NO	8
MARTIN SANCHEZ, FRANCISCA	0597	38	SI	
MARTIN SANCHEZ, ISABEL	0597	37,36,31,32	SI	
MELLADO GRANDE, SUSANA	0597		NO	8
MONZON RUANO, ELENA	0597		NO	8
MORO FERNANDEZ, RAQUEL	0597	31,38	SI	
OLIVERA RODRIGUEZ, MARIA	0597		NO	6
PAREDES GOMEZ, DORIA	0597		NO	2
PERAMATO SARDON, ANA BELEN	0597	38,32	SI	

**COMISIONES DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES DEL
PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
CURSO ESCOLAR 2021/2022**

ANEXO I

a la Resolución de 2 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2021/2022

SALAMANCA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CONCESIÓN SÍ/NO	CAUSA DESESTIMACIÓN
PEREZ CILLEROS, NURIA	0597	38,34	SI	
PEREZ MARCOS, DAVID	0597		NO	2
PRIETO MERCHAN, OSCAR	0597		NO	2
RECIO TEJERO, NURIA	0597	38	SI	
SANCHEZ ALONSO, ELENA	0597		NO	10
SANCHEZ BELLOTA, MARIA ANTONIA	0597		NO	8
SANCHEZ HERNANDEZ, FRANCISCA	0597	33,38,36	SI	
SANCHEZ MESONERO, CRISTINA	0597		NO	6
SANCHEZ SANCHEZ, M ^ª DEL CASTAÑAR	0597	32,38	SI	
SANTOS PEREZ, MARIA PILAR	0597	38,36,37	SI	
SEIJO BAZ, MARIA MERCEDES	0597		NO	4
SIERRA PRIETO, ANA ISABEL	0597	31,36,38	SI	
VALLE BRAVO, M ^ª JOSEFA	0597		NO	8

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CONCESIÓN SÍ/NO	CAUSA DESESTIMACIÓN
ALVAREZ MARTIN, JOAQUIN VICENTE	0590	019	NO	8
BARRUECO BARRUECO, JOSE MANUEL	0591	209	SI	
BELLIDO GARROTE, MARIA DEL PILAR	0590	101,061	NO	3,5
CALLE ORTEGA, ISABEL DE LA	0591	217	NO	2,11
CARRETO BAUTISTA, LUZ MARIA	0590	004	NO	8
CASASECA DORADO, EVA	0590	016	NO	9
CASTAÑO VICENTE, ALICIA	0590	008	NO	6,11
CRESPO GONZALEZ, ROSA	0590	001	SI	
EGIDO DE LA IGLESIA, TEODORA	0590	006	SI	
FONT BATALLE, MONTSERRAT	0590	016	SI	
GARCIA CRUZ, MIGUEL ANGEL	0594	427	SI	
GARCIA GARCIA, CLARA EUGENIA	0590	009	SI	
GARCIA GARRIDO, MARIA	0590	061	NO	11,12

**COMISIONES DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES DEL
PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
CURSO ESCOLAR 2021/2022**

ANEXO I

a la Resolución de 2 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2021/2022

SALAMANCA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CONCESIÓN SÍ/NO	CAUSA DESESTIMACIÓN
GARCIA SANCHEZ, ALVARO FELIX	0591	227	SI	
GOMEZ POVEDA, ANA ISABEL	0590	008	SI	
GONZALEZ SANCHEZ, SALVADOR	0591	227	NO	6,3,11
GRANADO SANCHEZ, EDUARDO	0590	125,059	NO	5,6,11
LEDESMA GARCIA, ANGELES	0590	009	NO	8
MARTIN AYUSO, MARIA ISABEL	0590	011	NO	6,4,11
MARTIN BAREZ, ANA	0592	015	NO	6,11
MARTIN TORRES, MARIA LUISA	0590	008	NO	6,10
MELGAR SANCHEZ, TATIANA MARIA	0590	005,058	SI	
MORALES VILLORIA, AURORA	0590	008	SI	
MUÑOZ MARTIN, MARIA DEL SOL	0590	001	SI	
PEREZ HERNANDEZ, ISABEL FLORENCIA EUGENIA	0590	006,059	SI	
REY GARCIA, RUBEN DEL	0592	015	SI	
RODRIGUEZ MELGOSA, ANA M ^a	0590	009	NO	8
RODRIGUEZ SILVA, M ^a TERESA	0590	061	SI	
SANCHEZ BERROCAL, M DE LA PAZ	0590	010	SI	
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA JOSE	0590	101	NO	8
SANCHEZ HIERRO, ROCIO	0590	010	SI	
SANCHEZ MARTIN, JOAQUIN	0590	107	NO	8
SANCHEZ MARTIN, MONICA	0590	007	SI	
SANCHEZ PEREZ, BALDOMERO	0591	227	SI	
SANCHEZ RAMOS, SALVADOR	0590	010	NO	1,6,11
SANTOS SANCHEZ, ELIAS	0595	507	NO	11

**COMISIONES DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES DEL
PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
CURSO ESCOLAR 2021/2022**

SALAMANCA

ANEXO II

a la Resolución de 2 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2021/2022

PARTICIPANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CAUSA EXCLUSIÓN
BENITO PEREZ, ANA ISABEL	0597	LAS QUE TENGA HABILITADAS	Solicitud presentada fuera de plazo (apartado 5.1)
HERNANDEZ GUILLEN, ATILANO	0597	LAS QUE TENGA HABILITADAS	Solicitud presentada fuera de plazo (apartado 5.1)
OLIVA RIVAS, ELENA VICTORIA	0597	LAS QUE TENGA HABILITADAS	Solicitud presentada fuera de plazo (apartado 5.1)

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CAUSA EXCLUSIÓN
MUELAS SANCHEZ, M ^a ANGELES	0591	218	Solicitud presentada fuera de plazo (apartado 5.1)
VAZQUEZ MOURELO, FERNANDO	0590	009	Solicitud presentada fuera de plazo (apartado 5.1)

ANEXO III

a la Resolución de 2 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2021/2022

DESESTIMIENTOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO
GARCIA PAREDERO, ALMUDENA	0597

ANEXO

CAUSAS DE DESESTIMACIÓN

1. Las comisiones de servicios se configuran como una forma de provisión de puestos de trabajo de carácter temporal y excepcional y, por tanto, este tipo de comisiones no pueden dar respuesta a situaciones de larga duración.
2. La enfermedad que padece el propio solicitante o su familiar no le impide o dificulta gravemente el desarrollo de su actividad docente o personal, respectivamente.
3. No concurre en el funcionario una situación de índole social especialmente grave.
4. El domicilio del funcionario no es un elemento determinante para la concesión de destinos, existiendo alternativas que pueden evitar los desplazamientos.
5. No queda suficientemente acreditada la incompatibilidad laboral entre el solicitante y el puesto actual donde presta sus servicios.
6. El tratamiento a los familiares puede efectuarse en el lugar de destino del funcionario, o existen otros familiares que pueden atender al familiar enfermo u otro tipo de mecanismos jurídicos para dar respuesta a estas situaciones.
7. El familiar por el que se solicita la concesión de la comisión está recibiendo un servicio de atención residencial.
8. El resultado del concurso de traslados o en el cambio de provincia concedida ha dado respuesta a la situación especial alegada.
9. Por encontrarse incluido en un grupo con mayor derecho en el proceso de adjudicación de destinos provisionales en la provincia solicitada.
10. La concesión de la comisión de servicios no garantiza la idoneidad de la prestación del servicio público docente.
11. No existen vacantes disponibles de su cuerpo y especialidad en la provincia solicitada, de acuerdo con los procesos ordinarios de provisión y con la planificación educativa para el curso 2021/2022.
12. Las causas que alega para no haber participado de forma efectiva en el concurso de traslados convocado en el presente curso escolar no justifican el incumplimiento del requisito establecido en el apartado Segundo.1 d) de esta convocatoria.